



Resolución de la Oficina de Administración

Lima, 04 ABR. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 102-2014-DV-PPCOD, de fecha 25 de Marzo de 2014, mediante el cual el Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú", solicita la atención de recursos en la modalidad de Encargo, por el periodo comprendido entre el 07 al 13 de Abril de 2014; para cubrir los gastos de organización del Seminario Taller "**Investigación del Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio**", la cual se desarrollara los días 11 y 12 de Abril de 2014, en la ciudad de Trujillo, la misma que fue autorizada por Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, los Encargos a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como, el "desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación"; asimismo en el numeral 40.5 del citado artículo establece que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Memorándum N° 083-2014-DV-PPCOD, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú", solicita la autorización para la realización del Seminario Taller "**Investigación del Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio**", durante los días 11 y 12 de Abril de 2014, en la ciudad de Trujillo, la misma que fue autorizada por Secretaria General;

J. ARROSHIDE

V. SALAS

V. PISCOYA

V. SALAS

Que, mediante documento del visto, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva de control de Oferta de Drogas en el Perú", solicita el otorgamiento de recursos en la modalidad de Encargo, para atender los gastos que se realizaran en el periodo comprendido entre el 07 al 13 de Abril de 2014; por la organización del Seminario Taller "**Investigación del Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio**", que se desarrollara los días 11 y 12 de Abril de 2014, en la ciudad de Trujillo, cuyo objetivo es capacitar al personal operativo de instituciones competentes como el Ministerio Publico, a fin de judicializar adecuadamente los casos relacionados con el tema de exposición;

Que, según el Informe N° 026-2014-DV-OA-LOG, el Área de Logística estima procedente la asignación de recursos por encargo para la actividad citada en el visto, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0384, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal para atender el otorgamiento del encargo solicitado por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva de control de Oferta de Drogas en el Perú", para la ejecución de la actividad, la cual fue aprobada y solicitada con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 32-2014-DV-OA/UCONT, la Unidad de Contabilidad ha informado que las específicas de gasto con cargo a las que se atenderá el presente encargo están contempladas dentro de la tabla de operación del SIAF, aprobada por la Dirección Nacional de Contabilidad de Ministerio de Economía y Finanzas;

Con la opinión favorable de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de "Encargo", hasta por la suma de S/.3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos que demande la realización del Seminario Taller "**Investigación del Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio**", entre los días 07 al 13 de Abril de 2014, en la ciudad de Trujillo, la misma que fue autorizada por Secretaría General;

ARTICULO 2°.- El importe indicado en el artículo 1° de la presente resolución, será asignado a la persona que se detalla a continuación:

Responsable	Cargo	Motivo	Fecha	Total S/.
Sra. Janet Cristel Martinez Márquez	Técnico IV del PPCOD	Seminario Taller "Investigación del Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio"	07 al 13 de Abril de 2014	3,450.00
Total Desembolso				3,450.00



J. ARROSIDE



V. SALAS



V. PISCOYA



V. SALAS

ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" Meta 057, Línea de Acción 04, Actividad 01 "Capacitación del Personal de las Unidades Especializadas", de acuerdo a las partidas específicas que a continuación se detalla:

- 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte
- 2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado
- 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

ARTICULO 4°.- La actividad materia del Encargo asignado a la presente Resolución culminará el 13 de Abril del presente año;

ARTICULO 5°.- La rendición de los fondos deberá ser registrada por el responsable administrativo o persona que haga sus veces, en el sistema de Rendiciones detallando cada uno de los gastos efectuados, de acuerdo al presupuesto de la actividad, deberán estar debidamente documentados, adjuntando el informe donde se indiquen los resultados obtenidos por la ejecución de la actividad materia del encargo; su presentación no excederá los tres días hábiles después de concluido el evento. La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2013-DV-OA "Normas y procedimientos para la asignación y rendición de recursos otorgados por encargo a personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas" y demás normas legales vigentes.



V. PISCOYA



V. SALAS

Regístrese y Comuníquese;

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

ING. JOSE ARROSPIDE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Administración